



Bruselas, 16 de octubre de 2018
(OR. en)

13235/18

SOC 624
EMPL 478

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/Consejo
N.º doc. prec.:	12210/18
Asunto:	Consejo de Dirección de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo Nombramiento de D. Luis María TEMES CASTRILLÓN como suplente por España, en sustitución de D. Marcos FRAILE PASTOR, que ha dimitido

1. Se ha informado a la Secretaría General del Consejo de la dimisión de D. Marcos FRAILE PASTOR como suplente del Consejo de Dirección de la citada fundación en la categoría de representantes de los gobiernos (por España).
2. En virtud del artículo 6 del Reglamento (CEE) n.º 1365/75, modificado por el Reglamento (CE) n.º 1111/2005, los miembros titulares y suplentes del Consejo de Dirección son nombrados por el Consejo.

3. De conformidad con el procedimiento habitual, el Gobierno de España ha presentado la siguiente candidatura para sustituir al suplente dimisionario para el periodo restante del mandato actual, que concluye el 30 de noviembre de 2019:

D. Luis María TEMES CASTRILLÓN

Consejero Técnico de la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral

Tel.: + 34 913633705

Correo electrónico: luis.temes@mitramiss.es

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que sugiera al Consejo que:
- a) adopte, como punto «A», la Decisión del Consejo adjunta, por la que se sustituye a un suplente del Consejo de Dirección de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, y
 - b) disponga la publicación de la Decisión, con carácter informativo, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

DECISIÓN DEL CONSEJO
de
por la que se sustituye a un suplente del
Consejo de Dirección de la Fundación Europea
para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n.º 1365/75 del Consejo, de 26 de mayo de 1975, relativo a la creación de una Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo¹, y en particular su artículo 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante su Decisión de 28 de noviembre de 2016², el Consejo nombró a los miembros titulares y suplentes del Consejo de Dirección de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo para el periodo que finaliza el 30 de noviembre de 2019.
- (2) Ha quedado vacante un puesto de suplente, en la categoría de representantes de los gobiernos, en el Consejo de Dirección de dicha Fundación, tras la dimisión de D. Marcos FRAILE PASTOR.
- (3) El Gobierno de España ha presentado una candidatura para el puesto que ha quedado vacante.

¹ DO L 139 de 30.5.1975, p. 1, modificado por el Reglamento (CE) n.º 1111/2005 (DO L 184 de 15.7.2005, p. 1).

² DO C 447 de 1.12.2016, p. 2.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra a D. Luis María TEMES CASTRILLÓN suplente del Consejo de Dirección de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, en sustitución de D. Marcos FRAILE PASTOR, para el periodo restante del mandato actual, que finaliza el 30 de noviembre de 2019.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en..., el...

Por el Consejo

El Presidente
